

LIC. JOSÉ LUIS CARDONA LÓPEZ
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO.
PRESENTE:

El que suscribe, **Gonzalo Álvarez Barragán** en mi calidad de **Presidente de la Comisión Edilicia de Gobernación** del Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco y con fundamento en el artículo 49, de la Ley de Gobierno y la administración pública municipal para el Estado de Jalisco y sus municipios, artículo 25 fracción I, III, IV, VII, VIII, IX y XI, además los artículos 77 fracción I, II, III, IV, V y VII del reglamento del Ayuntamiento del Zapotlanejo, y de todas las aplicables en derecho, le envío un cordial saludo y al mismo tiempo aprovecho para **convocarle a la séptima sesión ordinaria de la Comisión Edilicia de Gobernación** del Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco, la cual tendrá verificativo el **día viernes 13 de octubre** del presente año en punto de las **11:00 hrs** en las instalaciones de la Sala de Regidores ubicada en Reforma #02 colonia centro, la cual habrá de desarrollarse conforma al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaración del Quórum Legal
- II. Lectura y aprobación del Orden del día propuesto.
- III. Lectura y aprobación del acta de la sexta sesión ordinaria celebrada el día viernes 30 de junio del 2023.
- IV. Solicitud que tiene por objeto revisar los expedientes de los servidores públicos de nombres Francisco Manuel Ibarra Orozco, José Luis Cervantes Arana, Héctor Gerardo Barba González, Sergio Saúl Nuño Jiménez, Edgar Moisés Jáuregui García, Marcelino Nuño Pulido, Juan Antonio Tinajero Pérez, Juan Pablo Pulido Delgadillo, Juan Carlos Ayón Sandoval, Andrea Hernández Ornelas, Cristian Paul Ramírez Torres, Fernando Casillas Puga, Gaspar Saúl Muñoz Lupercio, José Luis Hernández Loza, Marcos Ugalde Buendía, Fabiola Yáñez Orozco y Héctor Gerardo Badillo, lo anterior para otorgarles la base definitiva.
- V. Solicitud de pensión por viudez a favor de Gregorio Ruiz Ruiz, respecto de su finada esposa.
- VI. Solicitud de pensión por viudez a favor de Rodolfo Áviles García, respecto de su finada esposa.
- VII. Solicitud de pensión por viudez a favor de Alfonso Almaraz Jiménez, respecto de su finada esposa.
- VIII. Solicitud de pensión por viudez a favor de Jesús Loza Torres, respecto de su finada esposa Consuelo De la Cruz González.
- IX. Solicitud de pensión por invalidez del servidor público Oscar Ricardo Arce Zavala
- X. Solicitud de pensión por invalidez del servidor público José de Jesús Miranda Torres.
- XI. Solicitud de pensión por invalidez del servidor público Samuel Navarro Chairez.



GOBIERNO DE
ZAPOTLANEJO

2021 - 2024
Solicitud de pensión por invalidez del servidor público J. Rosario Lupercio de la Torre.

- XII. Solicitud de pensión por invalidez del servidor público Manuel Barroso Velázquez.
- XIII. Solicitud de pensión por invalidez del servidor público Manuel Barroso Velázquez.
- XIV. Solicitud de pensión por jubilación del servidor público Salvador Felipe Barrón Camberos.
- XV. Solicitud de pensión por jubilación del servidor público Humberto Bonifacio Elicerio Pérez.
- XVI. Solicitud de pensión por jubilación del servidor público Nicolás Chávez Gutiérrez.
- XVII. Solicitud de pensión por jubilación del servidor público Jesús Urenda Rodríguez.
- XVIII. Asuntos Generales.
- XIX. Clausura y levantamiento de la minuta de trabajo respectiva.

El Soporte documental de cada una de las solicitudes se encuentra a disposición en Sindicatura, para su previa revisión a la sesión.

Sin más por el momento me despido y espero su valiosa asistencia para el desarrollo del orden del día, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

Zapotlanejo Jal. a 10 de octubre de 2023.

Gonzalo Álvarez Barragán
Presidente de la Comisión Edilicia de Gobernación
del Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco.

Cop Titular de la unidad de transparencia Lic. Jesús Emmanuel Limón Pulido del H. Ayuntamiento de Zapotlanejo Jal

AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO, JAL. 2021-2024

RECIBIDO

11 OCT 2023

Hora: 10:48 AM

Por:



Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco.
Acta de la Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión
Edilicia de Gobernación.
Administración 2021-2024.

En el Municipio de Zapotlanejo, Jalisco, siendo las 11:32 once horas con treinta y dos minutos del día viernes 13 de octubre del año 2023 dos mil veintitrés reunidos los integrantes de la Comisión Edilicia de Gobernación, en la Sala de Regidores ubicada en reforma #2, colonia centro, designada para las Sesiones Plenarias de esta Comisión, y previa Convocatoria, a fin de desarrollar la séptima sesión Ordinaria de Trabajo para la que fueron convocados, dándose cuenta que están presentes:

Gonzalo Álvarez Barragán Presidente de la Comisión	PRESENTE
Síndico y Regidor Vocal Francisco Javier Nava Hernández	PRESENTE
Regidora Vocal Ana Delia Barba Murillo	PRESENTE
Regidor Vocal Alejandro Orozco Hernández	PRESENTE
Regidor Vocal Ricardo Morales Sandoval	PRESENTE

En uso de la voz el presidente **DHC Gonzalo Álvarez Barragán**, Presidente de la Comisión, toma lista de Asistencia informando que se encuentran presentes **cinco** de los **cinco** integrantes de la Comisión por lo que conforme a lo que establecen los artículos 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y artículo 67 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco, **EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR**, siendo válidos todos los acuerdos que en la misma se tomen.

Acto seguido, el presidente **DHC Gonzalo Álvarez Barragán** en uso de la voz presenta el Orden del Día conforme al cual habrá de desarrollarse la séptima Ordinaria de Trabajo de la Comisión Edilicia de Gobernación, siendo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Lista de asistencia y declaración del Quórum Legal
- II. Lectura y aprobación del Orden del día propuesto.
- III. Lectura y aprobación del acta de la sexta sesión ordinaria celebrada el día viernes 30 de junio del 2023.
- IV. Solicitud que tiene por objeto revisar los expedientes de los servidores públicos de nombres Francisco Manuel Ibarra Orozco, José Luis Cervantes Arana, Héctor Gerardo Barba González, Sergio Saúl Nuño Jiménez, Edgar Moisés Jáuregui García, Marcelino Nuño Pulido, Juan



Antonio Tinajero Pérez, Juan Pablo Pulido Delgadillo, Juan Carlos Ayón Sandoval, Andrea Hernández Ornelas, Cristian Paul Ramírez Torres, Fernando Casillas Puga, Gaspar Saúl Muñoz Lupercio, José Luis Hernández Loza, Marcos Ugalde Buendía, Fabiola Yáñez Orozco y Héctor Gerardo Badillo, lo anterior para otorgarles la base definitiva.

- V. Solicitud de pensión por viudez a favor de Gregorio Ruiz Ruiz, respecto de su finada esposa.
- VI. Solicitud de pensión por viudez a favor de Rodolfo Áviles García, respecto de su finada esposa.
- VII. Solicitud de pensión por viudez a favor de Alfonso Almaraz Jiménez, respecto de su finada esposa.
- VIII. Solicitud de pensión por viudez a favor de Jesús Loza Torres, respecto de su finada esposa Consuelo De la Cruz González.
- IX. Solicitud de pensión por invalidez del servidor público Oscar Ricardo Arce Zavala
- X. Solicitud de pensión por invalidez del servidor público José de Jesús Miranda Torres.
- XI. Solicitud de pensión por invalidez del servidor público Samuel Navarro Chairez.
- XII. Solicitud de pensión por invalidez del servidor público J. Rosario Lupercio de la Torre.
- XIII. Solicitud de pensión por invalidez del servidor público Manuel Barroso Velázquez.
- XIV. Solicitud de pensión por jubilación del servidor público Salvador Felipe Barrón Camberos.
- XV. Solicitud de pensión por jubilación del servidor público Humberto Bonifacio Elicerio Pérez.
- XVI. Solicitud de pensión por jubilación del servidor público Nicolás Chávez Gutiérrez.



- XVII. Solicitud de pensión por jubilación del servidor público Jesús Urenda Rodríguez.
- XVIII. Asuntos Generales.
- XIX. Clausura y levantamiento de la minuta de trabajo respectiva.

Presidente DHC Gonzalo Álvarez Barragán: Está a su consideración el orden del día propuesto para la presente sesión.

Toma el uso de la voz el regidor vocal Ricardo Morales Sandoval. - Sí me permite, en el punto número tres en la lectura dice 30 de junio del 2023 y aquí está redactado como 2022. En el punto número tres el presidente lo lee como 2023 y aquí está redactado como 2022, nada más para estar de acuerdo en la fecha.

Toma el uso de la voz el Síndico Municipal Francisco Javier Nava Hernández. - Es 2023, le hacemos la corrección en la convocatoria.

Toma el uso de la voz el Presidente Gonzalo Álvarez Barragán. - Queda el 30 de junio de 2023 así como lo señala el regidor Ricardo Morales Sandoval la corrección de la misma.

No habiendo ninguna consideración más al respecto, Solicito, en votación económica, quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES -----

Presidente Gonzalo Álvarez Barragán: EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, Ya fue llevado a cabo al nombrar Lista de Asistencia y declaración de quórum legal al igual que el **SEGUNDO PUNTO** con la lectura y aprobación del orden del día propuesto.

Presidente Gonzalo Álvarez Barragán: El siguiente punto a tratar es el:

TERCER PUNTO: Lectura y aprobación del acta de la sexta sesión ordinaria celebrada el día viernes 30 de junio del 2023.

El acta de la sexta sesión ordinaria les fue enviada para su revisión en versión electrónica a la y los regidores vocales de esta comisión; pongo a su consideración la dispensa de la lectura y en su caso aprobación del acta, o si tienen algún comentario, y/o modificación, hagan el señalamiento correspondiente.

Séptima sesión de trabajo de la Comisión Edilicia de Gobernación Página 3 de 19



No habiendo señalamiento alguno, si es de aprobarse la dispensa de la lectura y la aprobación del acta de la sexta sesión ordinaria, solicito de favor, en votación económica, lo manifiesten levantando la mano.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES -----

Presidente DHC Gonzalo Álvarez Barragán El siguiente punto a tratar es el:

CUARTO PUNTO: Solicitud que tiene por objeto revisar los expedientes de los servidores públicos de nombres Francisco Manuel Ibarra Orozco, José Luis Cervantes Arana, Héctor Gerardo Barba González, Sergio Saúl Nuño Jiménez, Edgar Moisés Jáuregui García, Marcelino Nuño Pulido, Juan Antonio Tinajero Pérez, Juan Pablo Pulido Delgado, Juan Carlos Ayón Sandoval, Andrea Hernández Ornelas, Cristian Paul Ramírez Torres, Fernando Casillas Puga, Gaspar Saúl Muñoz Lupercio, José Luis Hernández Loza, Marcos Ugalde Buendía, Fabiola Yáñez Orozco y Héctor Gerardo Badillo Arteaga, lo anterior para otorgarles la base definitiva.

Toma el uso de la voz el Síndico Municipal Francisco Javier Nava Hernández. – Con su permiso presidente y compañeros, analizaremos en forma individual cada una de las solicitudes presentadas por nuestros compañeros que laboran en el municipio. Es menester primero precisar que la ley de los servidores públicos en su artículo séptimo establece cuales son los requisitos para estar en oportunidad de definir la solicitud de bases definitivas por parte de los empleados. Establece que permanezcan la actividad por la que fueron contratados en el servicio público, que exista suficiencia presupuestaria, que la plaza laboral este vacante, la calidad del servidor público nombramiento temporal por tiempo determinado por la naturaleza de sus funciones y tener en el servicio tres años y medio consecutivos o cinco años ininterrumpidos. Son los requisitos que establece la ley para los servidores públicos concretamente por lo que vea la solicitud planteada por Francisco Manuel Ibarra Orozco es una persona que cuenta con 36 años de edad, ingreso a laborar con nosotros, tiene 4 años tres meses en la jefatura de parques y jardines, a la fecha él tiene un nombramiento de técnico en sistemas de riego, su sueldo bruto es de \$7472.25, siete mil cuatrocientos setenta y dos punto veinticinco pesos, es decir el mismo reúne los requisitos que la ley para los servidores públicos establece y lo conducente será autorizar la base definitiva a la que hace alusión en su solicitud presentada ante el pleno y turnada ante esta comisión. Así mismo lo que respecta a José Luis Cervantes Arana, el mismo tiene tres años ocho meses laborando en el municipio, ingreso con nosotros, está en la jefatura de alumbrado público, es auxiliar de electricista, el nombramiento por el cual es contratado y a la fecha como reúne los extremos que establece la ley para los servidores públicos y la ley de pensiones del estado el mismo será procedente su solicitud en razón a la base que solicita.

Por lo que Héctor Gerardo Barba González el mismo tiene 36 años de edad, tiene laborando con nosotros diez años cinco meses como operador de maquinaria

Séptima sesión de trabajo de la Comisión Edilicia de Gobernación Página 4 de 19



depende de la Coordinación de Gestión Integral de la Ciudad en la jefatura de módulo de maquinaria, cuenta con un salario de \$13,246.04 trece mil doscientos cuarenta y seis punto seis pesos, el mismo de acuerdo a la ley de servidores públicos y la ley de pensiones del estado tiene tiempo suficiente incluso ya lo paso en demasía para estar en oportunidad de obtener la base definitiva a la que hace alusión en su solicitud. Por lo que respecta a Sergio Saúl Nuño Jiménez el mismo tiene diez años cinco meses laborando con el municipio en el módulo de maquinaria dependiente de la coordinación de Gestión Integral de la Ciudad, tiene un salario bruto de \$14,947.89, catorce mil novecientos cuarenta y siete punto ochenta y nueve pesos, dicha persona también está en oportunidad de obtener su base de acuerdo a lo establecido en la ley de pensiones del estado de Jalisco.

Lo referente a Edgar Moisés Jáuregui García el cual labora en el municipio como mecánico de maquinaria pesada dependiente de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, con un sueldo de \$16,661.90, dieciséis mil seiscientos sesenta y uno punto noventa centavos, tiene a la fecha cuatro años siete meses laborando en el municipio, cual cumple con los extremos que establece la ley de pensiones de estado para obtener su base.

Así mismo la solicitud por lo que ve a Marcelino Nuño Pulido el cual a la fecha tiene cuatro años cinco meses laborando con el municipio, es operador de maquinaria, está en la jefatura de módulo de maquinaria dependiente de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, con un salario bruto de \$13,292.26 trece mil doscientos noventa y dos pesos con veintiséis centavos por ende lo conducente y debido a que reúne los extremos establecidos por la ley de pensiones y la ley de los servidores públicos lo conducente será autorizar su base definitiva.

Por lo que corresponde a Juan Antonio Tinajero Pérez el mismo tiene cuatro años cinco meses laborando en el municipio como operador de maquinaria en la jefatura de módulo de maquinaria dependiente de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, con un \$14,947.89 catorce mil novecientos cuarenta y siete pesos con ochenta y nueve centavos, el mismo como se refiere tiene más de tres años seis meses que establece la ley de servidores públicos para estar en oportunidad de obtener una base lo cual lo procedente será autorizarla en base a la solicitud que planteo.

Juan Pablo Pulido Delgadillo es jardinero, depende de la dirección de mantenimiento general y de la Coordinación de servicios Municipales, tiene un sueldo de \$8,439.00, ocho mil cuatrocientos treinta y nueve pesos brutos, tiene ocho años siete meses laborando en el municipio, también lo conducente será autorizar la base que solicita en virtud de que trasciende mas de los tres años seis meses que establece la ley de servidores públicos.

En lo que respecta a Juan Carlos Ayón Sandoval el mismo tiene cinco años seis meses laborando como auxiliar de sistema de riego dependiente de la dirección de mantenimiento de la Coordinación General de Servicios Municipales con un sueldo bruto mensual de \$9,008.58 nueve mil ocho pesos con cincuenta y ocho centavos y lo conducente será autorizar la base a que hace alusión ya que trasciende más de los tres años seis meses a que hace referencia la ley de los servidores públicos. La solicitud planteada por Andrea Hernández Ornelas quien tiene cinco años trabajando con el municipio como intendente dependiente de la Coordinación



General de Administración e Innovación Gubernamental con un sueldo de \$8,489.00 ocho mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos, lo cual de acuerdo a la solicitud que plantea y debido a los cinco años que tiene laborando con nosotros y en virtud de que trasciende los tres años seis meses que hace alusión la ley de los servidores públicos lo conducente será autorizar su base que solicita ante esta comisión.

Por lo que respecta a Cristian Paul Ramírez Torres el mismo tiene cinco años laborando en el municipio con el puesto de jardinero A dependiente de la jefatura de parques y jardines de la Coordinación General de Servicios Municipales con un sueldo de \$10,021.40 diez mil veintiún pesos con cuarenta centavos el cual de acuerdo a los cinco años que tiene laborando trasciende de más de tres años seis meses a que hace alusión la ley de servidores públicos por lo que será procedente autorizar la base a que hace alusión en su solicitud.

Fernando Casillas Puga tiene seis años laborando con el municipio como auxiliar de mantenimiento general dependiente de la Coordinación de Servicios Municipales con un salario bruto de \$11,205.57 once mil doscientos cinco pesos con cincuenta y siete centavos, por ende, lo procedente será autorizar la base que solicita en virtud de que trasciende más de tres años seis meses que hace alusión la ley de los servidores públicos.

En lo que respecta la solicitud de Gaspar Saúl Muñoz Lupercio quien tiene tres años ocho meses laborando como jardinero en el municipio dependiente de la Coordinación General de Servicios Municipales con un sueldo de \$10,021.40 diez mil veintiún pesos con cuarenta centavos lo conducente será autorizar la base en virtud de que trasciende los tres años seis meses que tiene laborando con este municipio.

Lo que respecta a José Luis Hernández Loza es una persona que tiene laborando ocho años como peón de cuadrilla de la rehabilitación de escuelas dependiente de Coordinación General de Servicios Municipales con un sueldo de \$9,608.47 nueve mil seiscientos ocho pesos con cuarenta y siete centavos el cual de acuerdo con la temporalidad que tiene laborando con el municipio es decir ocho años, trasciende los tres años seis meses que establece la ley de servidores públicos y lo conducente será autorizar la base a la que hace alusión en su solicitud.

Marcos Ugalde Buendía tiene cinco años nueve meses laborando como velador en plantas de tratamiento en el municipio dependiente de la Coordinación General de Servicios Municipales

Con un sueldo de \$9,608.47 nueve mil seiscientos ocho pesos con cuarenta y siete centavos, el cual de acuerdo al tiempo que tiene laborando trasciende más de los tres años seis meses a que hace alusión la ley de los servidores públicos y lo conducente será autorizar la solicitud de base a que hace alusión.

Por lo que respecta a Fabiola Yáñez Orozco ella tiene tres años siete meses laborando como intendente, dependiente de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental con un sueldo de \$8,400.39 ocho mil cuatrocientos pesos con treinta y nueve centavos, de acuerdo al tiempo que tiene laborando y excede los tres años seis meses por ende lo conducente será autorizar la solicitud de pensión de base definitiva a la que hace alusión en su petición.



Por ultimo lo que respecta a Héctor Gerardo Badillo Arteaga el mismo tiene ocho años laborando en este municipio peor cuenta con el nombramiento de encargado administrativo de proyectos y de acuerdo al artículo séptimo de la ley de servidores públicos del estado las personas que serán basificadas son las que tienen nombramiento temporal y que por la propia naturaleza no tienen nombramientos de confianza, es decir Héctor Badillo el nombramiento por el cual fue contratado a la fecha no es uno de los que se encuentran establecidos por la ley de servidores públicos y no será viable su solicitud de base definitiva por el salario que hace alusión que son los \$20,930.09 veinte mil novecientos treinta pesos con nueve centavos, son los dictámenes que se analizan en la presente comisión las cuales se ponen a su consideración para estar en oportunidad de autorizarlos en el sentido que se refirieron.

Toma el uso de la voz el Presidente DHC Gonzalo Álvarez Barragán. - ¿Algún comentario compañeros?

Toma el uso de la voz el regidor vocal Ricardo Morales Sandoval. - Yo tengo una duda con el ultimo, Héctor Gerardo Badillo, entonces los nombramientos ¿él tiene un puesto de confianza?

Toma el uso de la voz el Presidente DHC Gonzalo Álvarez Barragán. - Así es

Toma el uso de la voz el regidor vocal Ricardo Morales Sandoval. - Entonces en su caso no son basificados, porque por el tiempo de los ocho años pues ya pero por el nombramiento no.

Toma el uso de la voz el Presidente DHC Gonzalo Álvarez Barragán. - Es un puesto de confianza, es más bien se le ha seguido dando la oportunidad de estar con nosotros para seguir haciendo su trabajo, normalmente cuando llega una administración nueva a todos los puestos de confianza les dicen adiós y en este caso con nosotros les hemos dado la oportunidad de seguir trabajando obviamente siempre y cuando el proyecto sea para servir a la gente.

Toma el uso de la voz el Síndico Municipal Francisco Javier Nava Hernández. - Si, por el simple hecho de pasar los años de los tres años seis meses no amerita la base, tiene que cumplir con el otro requisito que es el nombramiento por el cual fue contratado sea basificado.

Toma el uso de la voz el Presidente DHC Gonzalo Álvarez Barragán. - Si aquí la temporalidad no es factor sino más bien el nombramiento.

Presidente DHC Gonzalo Álvarez Barragán: Solicito, en votación económica, quienes estén a favor del sentido del dictamen lo manifiesten levantando la mano.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES-----



Solicito, en votación económica, quienes estén a favor del sentido del dictamen lo manifiesten levantando la mano.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES-----

Presidente Gonzalo Álvarez Barragán El siguiente punto a tratar es el:

QUINTO PUNTO: Solicitud de pensión por viudez a favor de María Vázquez Vázquez respecto de su finado esposo Gregorio Ruiz Ruiz.

Toma el uso de la voz el Síndico Municipal Francisco Javier Nava Hernández. -Con su permiso presidente y compañeros. Tenemos la solicitud que nos fue turnada a esta comisión por parte de la Sra. María Vázquez Vázquez quien era esposa de Gregorio Ruiz Ruiz eso lo refiere de la solicitud que presentó ante el pleno y la cual fue turnada a esta comisión, dicha solicitud en este momento deberá ser negada la misma ya que a la fecha no nos ha sido llegada el acta de matrimonio de su cónyuge para que este en oportunidad de acreditar el entroncamiento con el que comparece ante esta comisión, así mismo desconocemos si cuenta con más hijos o más hijos el difunto para estar en oportunidad de no violentar derechos de terceros, por ende lo conducente ahorita sería negar la solicitud con independencia de que se le reserven los derechos para estar en oportunidad de solicitarlo en otro momento.

Toma el uso de la voz el Presidente Gonzalo Álvarez Barragán. - Ya con la documentación completa. ¿algún cometario compañero?

Toma el uso de la voz el regidor vocal Ricardo Morales Sandoval. -Sí presidente, perdón. Resultando Lic. Nava, se da el caso de que muchas parejas no están casadas al civil y viven en unión libre, como ahí, por ejemplo, ¿qué procedería? digo, no que este sea el caso si no digo lo desconozco. Si se diera ese supuesto de que nada más estén en unión libre y que tienen años de vivir juntos y tienen hijos ¿Cómo quedaría? Desconozco si estés el caso, pero si me gustaría porque hay casos en la sociedad que así pasa.

Toma el uso de la voz el Síndico Municipal Francisco Javier Nava Hernández. - El concubinato es un derecho que se adquiere a través de establecer una vida en común con una persona, ya con bienes, con hijos, está establecido en el código civil, lo único que tienen que hacer los empleados es acudir a servicios médicos y



hacer del conocimiento de que cuentan con una pareja la cual podrá obtener los servicios y en su oportunidad estar en oportunidad de analizar el supuesto en la solicitud que haga. Lo cual incluso fue materia de cuestionamiento ahora en días pasados con la manifestación que hubo por parte de los empleados, un empleado en particular se dolía concretamente que esta administración le había negado el servicio médicos a su esposa, investigamos estando en el lugar, por indicación del presidente para saber qué era lo que estaba sucediendo, le director de servicios médicos acudió e informo que el señor estaba casado con una persona diversa y el mantiene un concubinato con otra persona, fue la razón por la que su esposa, la que ostenta en el acta de matrimonio acudió a servicios médicos y a ella es a la que se le presta el servicio, pero a la concubina que son se le presta porque primero tiene que definir su situación civil la persona. Esos eventos nos hemos encontrado pero el presidente ha dado la indicación de que obviamente la persona que acredite el legítimo derecho es a quien se le va otorgar, si existe una situación ya personal entre los empleados pues tendrán entonces ya que definir su situación civil primero.

Toma el uso de la voz el Presidente Gonzalo Álvarez Barragán. – Si no que tenga tres, cuatro va a llevar a las cuatro.

Presidente DHC Gonzalo Álvarez Barragán: Solicito, en votación económica, quienes estén a favor del sentido del dictamen lo manifiesten levantando la mano.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES-----

Presidente Gonzalo Álvarez Barragán: Continuando con el desarrollo de la sesión, el siguiente punto a tratar es el:

SEXTO PUNTO: Solicitud de pensión por viudez a favor de Antonia Arreola Nuño respecto de su finado esposo Rodolfo Áviles García.

Toma el uso de la voz el Síndico Municipal Francisco Javier Nava Hernández. – Con su permiso presidente y compañeros. Fue turnada la solicitud por parte de la Sra. Antonia Arreola Nuño a esta comisión por parte del pleno, la cual hace referencia que estaba casado con el Sr. Rodolfo Aviles García, en las mismas circunstancias que la solicitud anterior, no contamos con el acta de matrimonio por lo que estamos en la imposibilidad de resolver la solicitud, lo cual en este momento lo conducente seria desechar la solicitud para que este en oportunidad de acompañar los documentos conducentes para acreditar el entroncamiento con su esposo finado y en su oportunidad esta comisión analice los documentos y resolver si es o no procedente la solicitud a la que hace referencia.

Presidente DHC Gonzalo Álvarez Barragán: Solicito, en votación económica, quienes estén a favor del sentido del dictamen lo manifiesten levantando la mano.



APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES-----

Presidente Gonzalo Álvarez Barragán: Continuando con el desarrollo de la sesión, el siguiente punto a tratar es el:

SÉPTIMO PUNTO: Solicitud de pensión por viudez a favor de Ma. Concepción Palos Pérez respecto de su finado esposo Alfonso Almaraz Jiménez.

Toma el uso de la voz el Síndico Municipal Francisco Javier Nava Hernández. - Con su permiso presidente y compañeros. Se encuentra en el mismo supuesto que las dos anteriores, la Sra. Ma. Concepción Palos Pérez presentó una solicitud ante el pleno la cual fue turnada a esta comisión y de acuerdo una vez que analizamos el soporte documental y el expediente laboral con el que se encuentra integrado en la Coordinación de Recursos Humanos tampoco tenemos el acta de matrimonio con el cual pudiera acreditar el entroncamiento la Sra. Concepción lo cual por ende en este momento negaríamos la solicitud peor igual en el mismo supuesto que los demás, quedarían a salvo sus derechos para que en su oportunidad vuelva a solicitar la pensión a que hace alusión y si es conducente la misma se autorizara.

Toma el uso de la voz el Presidente Gonzalo Álvarez Barragán. - ¿Algún comentario? Creo yo prudente a quien se le otorga, o con quien, digo en el ánimo de que este procedimiento sea más fluido para la persona que lo tramita, cuando vayan a hacer la solicitud por viudez, entregáramos una fichita con todo lo que requiere para que sepan que si o si lo tienen que integrar al expediente porque si no va a estar sucediendo esto.

Toma el uso de la voz el Síndico Municipal Francisco Javier Nava Hernández. - El tema de estos en particular son las solicitudes que hizo el sindicato. Son las solicitudes que hizo el sindicato que trajeron directamente a sindicatura, se turnaron y que fueron materia del debate que tuvimos en días pasados. Ellos hacen la gestión con sus sindicalizados, les informan y presentan los documentos, en algunos nos hacen llegar los documentos, en algunos no, que fue parte de lo que les informamos, incluso ya tienen conocimiento su líder sindical de esta situación, ellos obviamente tienen que hacer lo conducente para reunir los documentos.

Toma el uso de la voz el Presidente Gonzalo Álvarez Barragán. - Ellos perfectamente saben que necesitan.

Toma el uso de la voz el Síndico Municipal Francisco Javier Nava Hernández. - En los que vienen directamente ya sea a Recursos Humanos, a Secretaria General o a Sindicatura si les hacemos del conocimiento e incluso se acompañan documentos, estos en particular son personas que acudieron al sindicato.



Toma el uso de la voz el Presidente DHC Gonzalo Álvarez Barragán. - Solo para que quede claro y asentado en el acta que es de esa manera y que también ellos si tienen conocimiento de los que se requiere para poder hacer la solicitud y tener integrado completo el expediente, nada más me llamaba la atención en que si fueran de algún grupo de sindicalizados pues pudiéramos aportar más información, aquí a través de los líderes sindicales también se les informa lo que requieren cada persona, ahí es responsabilidad de quien los lidera para que de alguna manera cumplan con todos estos requisitos. Se reserva el derecho igual que las demás para que puedan estar en oportunidad de volverlo a solicitar y con gusto volveremos a sesionar.

Presidente DHC Gonzalo Álvarez Barragán: Solicito, en votación económica, quienes estén a favor del sentido del dictamen lo manifiesten levantando la mano.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES-----

DHC Presidente Gonzalo Álvarez Barragán: el siguiente punto a tratar es el:

OCTAVO PUNTO: Solicitud de pensión por viudez a favor de Jesús Loza Torres, respecto de su finada esposa Consuelo De la Cruz González.

Toma el uso de la voz el Síndico Municipal Francisco Javier Nava Hernández. - Con su permiso presidente, compañeros. La solicitud del Sr. Jesús Loza Torres esa solicitud si viene acompañada con el acta de matrimonio con la cual acredito el entroncamiento que tenía el Sr. Jesús con la Sra. Consuelo, la Sra. Consuelo trabajaba como intendente en el municipio, tenía una percepción de \$7,688.34 siete mil seiscientos ochenta y ocho pesos con treinta y cuatro centavos la cual incluso se jubiló en esta administración en enero de este año, ella tuvo su jubilación por invalidez y fue jubilada con el 100% pero falleció en marzo de este año también y por ende lo conducente en razón a que el señor acredita el entroncamiento y se cuenta con el expediente completo lo conducente será autorizar la pensión al deudo por el 33% del 100% que se le había otorgado a la empleada fallecida, Consuelo de la Cruz González.

Toma el uso de la voz el Presidente DHC Gonzalo Álvarez Barragán. - Algún comentario sobre este punto?

Toma el uso de la voz el regidor vocal Ricardo Morales Sandoval. -¿El porcentaje, nada más, que le corresponde?

Toma el uso de la voz el Síndico Municipal Francisco Javier Nava Hernández. - Al señor le va a corresponder el 33% del 100% que se le había autorizado a la señora, la señora tenía una percepción de \$7,688.34 siete mil seiscientos ochenta y ocho pesos con treinta y cuatro centavos bruto, eso es lo que se le autorizo de acuerdo a la incapacidad tenia. Ella tenía una incapacidad pulmonar y cardiaca, falleció



después de haber sido pensionada y posterior a eso falleció, se le autorizó el 100%, ahora su cónyuge la solicita y lo conducente será autorizarle el 33% de acuerdo a la ley de pensiones del estado del 100% que ella percibía.

Toma el uso de la voz el Presidente DHC Gonzalo Álvarez Barragán. - Precisamente esa sería la pregunta, en que nos basamos al porcentaje.

Toma el uso de la voz el Síndico Municipal Francisco Javier Nava Hernández. - La ley de pensiones del estado, en sus artículos 92 y 93.

Presidente DHC Gonzalo Álvarez Barragán: Solicito, en votación económica, quienes estén a favor del sentido del dictamen lo manifiesten levantando la mano.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES-----

Presidente Gonzalo Álvarez Barragán: el siguiente punto a tratar es el:

NOVENO PUNTO: Solicitud de pensión por invalidez del servidor público Oscar Ricardo Arce Zavala.

Toma el uso de la voz el Síndico Municipal Francisco Javier Nava Hernández. - Con su permiso presidente, compañeros. Tenemos la solicitud por parte del Sr. Oscar Ricardo Arce Zavala el cual cuenta con 64 años de edad tiene 36 años laborando en el municipio como técnico administrativo en adquisiciones y proveedurías con una percepción de \$14,620.36 catorce mil seiscientos veinte pesos con treinta y seis centavos. De acuerdo al diagnóstico emitido por el Dr. Jesús Salvador Curiel, director de la cruz verde, el señor presenta hipertensión arterial, diabetes mellitus, una cardiopatía isquémica, disminución y agudeza visual y tendinitis en el hombro derecho el cual en las conclusiones que refiere el medico en su dictamen el mismo presenta una inhabilitación para la función laboral por lo cual lo conducente y de acuerdo al estado físico que tiene el señor, su edad y las actividades que desempeña lo conducente será autorizar la pensión por invalidez de acuerdo a que las condiciones físicas no son óptimas con el trabajo.

Toma el uso de la voz el regidor vocal Ricardo Morales Sandoval. -Y ¿el porcentaje sería?

Toma el uso de la voz el Síndico Municipal Francisco Javier Nava Hernández. - Es el 100%.

Presidente DHC Gonzalo Álvarez Barragán: Solicito, en votación económica, quienes estén a favor del sentido del dictamen lo manifiesten levantando la mano.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES-----



DHC Presidente Gonzalo Álvarez Barragán: Continuando con el desarrollo de la sesión, el siguiente punto a tratar es el:

DECIMO PUNTO: Solicitud de pensión por invalidez del servidor público José de Jesús Miranda Torres.

Toma el uso de la voz el Síndico Municipal Francisco Javier Nava Hernández. - Con su permiso presidente, compañeros. El señor José de Jesús Miranda Torres es una persona que cuenta con 60 años de edad, es velador, el mismo tiene un marcapasos, tiene una cardiopatía isquémica de alto riesgo vascular con una enfermedad coronaria no obstructiva por flujo lento, con hipotiroidismo subclínico en control el cual todos estos padecimientos los determina el medico director de cruz verde, el Dr. Al emitir su pronóstico y diagnostico refiere que el señor no cuenta con las condiciones óptimas para seguir laborando ya que su estado de salud y la edad no son compatibles con la función laboral, por ende, lo conducente será autorizar también la pensión por invalidez del Sr. José de Jesús Miranda Torres.

Presidente DHC Gonzalo Álvarez Barragán: Solicito, en votación económica, quienes estén a favor del sentido del dictamen lo manifiesten levantando la mano.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES-----

Presidente Gonzalo Álvarez Barragán: Continuando con el desarrollo de la sesión, el siguiente punto a tratar es el:

UNDÉCIMO PUNTO: Solicitud de pensión por invalidez del servidor público Samuel Navarro Chairez.

Toma el uso de la voz el Síndico Municipal Francisco Javier Nava Hernández. - Con su permiso presidente, compañeros. La solicitud presentada por el Sr. Samuel Navarro Chairez también fue acompañada con un dictamen por parte del médico de Cruz Verde, Dr. Salvador Curiel. El empleado cuenta con 70 años de edad es jardinero A, dependiente de parques y jardines con una percepción de \$10,021.40 diez mil veintiún pesos con cuarenta centavos el cual a la fecha tiene diabetes mellitus, una taquicardia supra ventricular, de acuerdo al estudio físico clínico que le hace el medico el mismo no es compatible su estado físico con la condición laboral, por ende, lo recomendable y de acuerdo a las actividades que realiza y el estado físico del señor lo conducente será autorizar la pensión por invalidez de acuerdo a su edad y el estado físico que tiene el señor.

Presidente DHC Gonzalo Álvarez Barragán: Solicito, en votación económica, quienes estén a favor del sentido del dictamen lo manifiesten levantando la mano.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES-----

Séptima sesión de trabajo de la Comisión Edilicia de Gobernación Página 13 de 19



DHC Presidente Gonzalo Álvarez Barragán: el siguiente punto a tratar es el:

DUODÉCIMO PUNTO: Solicitud de pensión por invalidez del servidor público J. Rosario Lupercio de la Torre.

Toma el uso de la voz el Síndico Municipal Francisco Javier Nava Hernández. - Con su permiso presidente, compañeros. En razón a la solicitud del Sr. J. Rosario Lupercio de la Torre el mismo tiene 70 años de edad, es encargado operativo de agua potable tiene una percepción de \$19,959.75 diecinueve mil novecientos cincuenta y nueve pesos con setenta y cinco centavos, de acuerdo al dictamen acompañado por parte del Dr. Jesús Curiel, director de servicios médicos municipales, el mismo tiene una insuficiencia venosa periférica bilateral, el cual de acuerdo al dictamen emitido por el médico no es compatible con la función laboral, por ende lo conducente será autorizar la pensión por invalidez que hace alusión el empleado y pues dar positivo el dictamen que se analiza en estos momentos.

Presidente DHC Gonzalo Álvarez Barragán: Solicito, en votación económica, quienes estén a favor del sentido del dictamen lo manifiesten levantando la mano.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES-----

Presidente Gonzalo Álvarez Barragán: el siguiente punto a tratar es el:

DÉCIMO TERCER PUNTO: Solicitud de pensión por invalidez del servidor público Manuel Barroso Velázquez.

Toma el uso de la voz el Síndico Municipal Francisco Javier Nava Hernández. - Con su permiso presidente, compañeros. El Sr. Barroso es una persona que tiene 79 años de edad, tiene 13 años 7 meses laborando en el municipio como velador, tiene la percepción de \$8,469.45 ocho mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos con cuarenta y cinco centavos y de acuerdo al estudio físico clínico que le hizo el médico, el Dr. Salvador Curiel, director de servicios médicos municipales, el mismo presenta hipertensión arterial sistémica, diabetes mellitus, epilepsia postraumática, disminución de agudeza visual, vértigo postraumático y disminución de agudeza auditiva. De acuerdo al dictamen que emite las condiciones físicas y clínicas del señor no son compatibles con la función laboral, por ende, y máximo las actividades por las cuales fue contratado el señor, lo conducente será autorizar la pensión por invalidez.

Toma el uso de la voz el Presidente DHC Gonzalo Álvarez Barragán. - ¿algún cometario?

Toma el uso de la voz la regidora vocal Ana Delia Barba Murillo. - Con permiso presidente. Pues yo quiero hacer alusión en este tema de la pensión por invalidez

Séptima sesión de trabajo de la Comisión Edilicia de Gobernación Página 14 de 19



de todos estos servidores públicos, son personas todos adultos mayores, esto es algo muy importante y esto es algo que se tiene que hacer, creo que todas estas personas efectivamente ya contaron con su evaluación médica, el que sabe del tema el Dr. Curiel, entonces muy a favor de todos estos servidores públicos que han dado muchos años de trabajo al servicio público y sin duda va ser algo para ellos muy alentador porque ya no están en las facultades para para andar en todos estos menesteres, es cuanto presidente,

Toma el uso de la voz el Presidente DHC Gonzalo Álvarez Barragán. - Sí, estoy de acuerdo. La verdad es que me llama mucho la atención porque tenemos una lista nominal muy longeva y nos hemos sentado, Ricardo, Nava, el profe Carlos, incluso estuvimos entados en una ocasión platicando sobre el tema y era algo que nos iba a alcanzar y va seguir alcanzándonos las siguientes administraciones, seguramente, pero tenemos que ocuparnos de esto. Entonces, estamos ya trabajando, tenemos mesas de trabajo en las cuales tenemos que tomar con mucha responsabilidad para que la final de cuenta o al final del camino en un mediano y largo plazo no se genere una doble nómina o triple nomina entre pensionados y de todo para que al rato nos imposibilite de servicios en el municipio quien administre en ese momento, entonces está en nuestras manos en este momento el poder contribuir a lograr algo que trascienda a través de las siguientes administraciones para que no nos rebase esta parte, porque de verdad y también al tener estas personas en función nos arriesgamos y las arriesgamos a que pueda ocurrir algún accidente, por ejemplo, al señor que hace no mucho también lo pensionamos por el tema de la ambulancia, no tenía buena visión ya y adulto, son riesgos y operador de una ambulancia, un vehículo de emergencia. Si, de otro comándate que también andaba en función, que usan armas que de repente también tienen problema de visión, entonces cosas de ese tipo nos han venido alcanzando, pero si vamos a tomar seguramente las rendas con mucha responsabilidad. Esta Ricardo Morales en la mesa, esta Carlos Cervantes en la mesa, Alejandro, todos los que estamos ahorita comisión seguramente nos vamos a involucrar para poder dejar eso tan importante que va a trascender en las administraciones posteriores, entonces i ya es algo que tenemos que darle salida y apoyar a estas personas, pero si, preocuparnos por lo que viene.

Toma el uso de la voz el regidor vocal Ricardo Morales Sandoval. - De hecho comentarles a ustedes y a las personas que nos escuchan, si ha habido estas mesas y estas reuniones de trabajo y de hecho han venido personas externas a asesorarnos y bueno la semana que entra como lo comentaba antes de iniciar la sesión que vuelva a venir la persona para que nos asesore porque va a llegar un momento como dice el presidente, va llegar un momento que la doble nómina y esta bola de nieve vamos a estar trabajando y el ayuntamiento va a tener dinero nada más para esta doble nomina, entonces hay que poner cartas en el asunto y sentar al precedente para poder hacer algo y para que no pase esto, a lo mejor nosotros no vamos a estar pero futuras administraciones van a vivir el problemón.



Toma el uso de la voz el Presidente DHC Gonzalo Álvarez Barragán. - Aclaro que es un tema que nos va a costar, de inicio, es una inversión responsable para que no nos cueste cinco veces más en el futuro, entonces creo que va ser importante hacerlo de la mano de los sindicatos, del gobierno del estado, del ayuntamiento y de los trabajadores porque esto se hace entre todos, no solamente nosotros, entonces ya estamos en esas mesas precisamente trabajando y hablando con gobierno del estado, hablando con los sindicatos y se están armonizando algunas de estas pláticas ya con los trabajadores para que todos estemos en el mismo y corramos en el mismo sentido para que esto pueda ser posible.

Presidente DHC Gonzalo Álvarez Barragán: Solicito, en votación económica, quienes estén a favor del sentido del dictamen lo manifiesten levantando la mano.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES-----

DHC Presidente Gonzalo Álvarez Barragán: Continuando con el desarrollo de la sesión, el siguiente punto a tratar es el:

DÉCIMO CUARTO PUNTO: Solicitud de pensión por jubilación del servidor público Salvador Felipe Barrón Camberos.

Toma el uso de la voz el Síndico Municipal Francisco Javier Nava Hernández. - Con su permiso presidente, compañeros. contamos con la solicitud presentada por el Sr. Salvador Felipe Barrón Camberos el cual cuenta con 48 años de edad, tiene 30 años 8 meses laborando en el municipio como operador de maquinaria A, con una salario de \$16,661.90 dieciséis mil seiscientos sesenta y un pesos con noventa centavos, el cual de acuerdo al artículo 39 y 40 de la ley de pensiones del estado lo conducente será autorizar la pensión por jubilación en favor del Sr. Salvador Felipe Barrón Camberos de acuerdo a que ya excede la temporalidad que establece la propia ley para estar en oportunidad de obtener una pensión por jubilación.

Presidente DHC Gonzalo Álvarez Barragán: Solicito, en votación económica, quienes estén a favor del sentido del dictamen lo manifiesten levantando la mano.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES-----

DÉCIMO QUINTO PUNTO: Solicitud de pensión por jubilación del servidor público Humberto Bonifacio Elicerio Pérez.

Toma el uso de la voz el Síndico Municipal Francisco Javier Nava Hernández. - Con su permiso presidente, compañeros. En cuanto a la solicitud que presenta Humberto Bonifacio Elicerio Pérez es importante recalcar lo establecido por el artículo 39 y 40 de la ley de pensiones del estado el cual establece que para estar en oportunidad de obtener una pensión por jubilación el empleado que la solicita deberá de tener como años laborados treinta estando de forma activa en el

Séptima sesión de trabajo de la Comisión Edilicia de Gobernación Página 16 de 19



municipio, le ingreso a laborar el 02 de febrero de 1994 y a la fecha cuenta con 19 años y ocho meses laborados ante este ayuntamiento por lo cual la petición que solicita no será aprobada de momento en virtud de que no cumple con los extremos establecidos por los artículos 39 y 40 de la ley de pensiones del estado con independencia que le queden a salvo sus derechos para una vez que reúna la temporalidad lo vuelva a solicitar.

Toma el uso de la voz el Presidente DHC Gonzalo Álvarez Barragán. - Solamente esperar el tiempo para volver a ingresar de nuevo para poder cumplir y al rato no sea motivo de que le den para atrás a su pensión, entonces lejos de negar estamos cuidando los intereses de nuestra gente.

Presidente DHC Gonzalo Álvarez Barragán: Solicito, en votación económica, quienes estén a favor del sentido del dictamen lo manifiesten levantando la mano.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES-----

DECIMO SEXTO PUNTO: Solicitud de pensión por jubilación del servidor público Nicolás Chávez Gutiérrez.

Toma el uso de la voz el Síndico Municipal Francisco Javier Nava Hernández. - Con su permiso presidente, compañeros. En el mismo sentido que Humberto, Nicolás Chávez Gutiérrez ingreso a laborar a este ayuntamiento el 01 de marzo de 1994 el cual a la fecha tiene 29 años siete meses laborando, es decir, aún no cuenta con el termino establecido por la ley de pensiones de estado para estar en oportunidad de solicitar la pensión por jubilación, es decir, tendremos que desechar su solicitud momentáneamente dejándole a salvo sus derechos para que una vez que reúna el tiempo requerido lo vuelva a solicitar y se analice de nueva cuenta por esta comisión.

Presidente DHC Gonzalo Álvarez Barragán: Solicito, en votación económica, quienes estén a favor del sentido del dictamen lo manifiesten levantando la mano.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES-----

DÉCIMO SÉPTIMO PUNTO: Solicitud de pensión por jubilación del servidor público Jesús Urenda Rodríguez.

Toma el uso de la voz el Síndico Municipal Francisco Javier Nava Hernández. - Con su permiso presidente, compañeros. La solicitud que presenta el Sr. Jesús Urenda Rodríguez el ingreso a trabajar el 20 de septiembre de 1993, a la fecha tiene 30 años cumplidos, cuenta con una edad de 58 años, él es técnico electricista, tiene una percepción de \$ 12,852.19 doce mil ochocientos cincuenta y dos pesos con diecinueve centavos y de acuerdo a la ley de pensiones del estado está en tiempo para otorgarle la pensión por jubilación por lo que lo procedente será autorizar la

Séptima sesión de trabajo de la Comisión Edilicia de Gobernación Página 17 de 19



misma en virtud de haber transcurrido ya el término que se establece en la propia ley para solicitarla.

Presidente DHC Gonzalo Álvarez Barragán: Solicito, en votación económica, quienes estén a favor del sentido del dictamen lo manifiesten levantando la mano.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES-----

NOTA: EL SOPORTE DOCUMENTAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS SOLICITUDES SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN EN LA OFICINA DE SINDICATURA.

Presidente Gonzalo Álvarez Barragán: el siguiente punto a tratar es el:

DECIMO OCTAVO PUNTO: Asuntos Generales. Se concede el uso de la voz a los integrantes de la comisión para que si es su deseo propongan o manifiesten lo que a su derecho compete a lo cual, sí hay manifestaciones.

Toma el uso de la voz la regidora vocal Ana Delia Barba Murillo. - con su venia Sr. Presidente, compermiso compañeros. Yo nada más señalar que todas estas solicitudes que se han presentado y en las que se ha trabajado mucho, decirle al síndico y a su equipo jurídico y al licenciado en materia de lo laboral el licenciado Carlos, reconocerles su buen desempeño y el servicio tan eficiente que han mostrado, se ha revisado expediente por expediente con lupa y decir que esto estamos basándonos, esta mesa de trabajo, esta comisión, en la ley en pensiones del estado y en materia de lo laboral, entonces que estamos dispuestos a recibir las solicitudes como ya lo había dicho, que lleguen completas con todos los documentos que requiere cada asunto específicamente, es cuanto, gracias.

Toma el uso de la voz el Presidente DHC Gonzalo Álvarez Barragán. - Y abonando a lo que dice nuestra compañera regidora Delia, el sentido de las mismas cuando son en negación o cuando sale el dictamen negativo no quiere decir con esto que es porque a nosotros se nos ocurre decirles que no, más bien es lo que comentaba con anterioridad, es cuidando los derechos de los trabajadores porque finalmente si nosotros llegáramos a pasar, por ejemplo, estas últimas que eran de jubilación que no se cumplen por meses en tiempo en un futuro no muy lejano por haberse hecho de manera incorrecta o por haberse aprobado de manera incorrecta su jubilación al no cumplir con los tiempos nos pueden dar para atrás la jubilación y se tienen que meter a un procedimiento más escabroso y complicado. Entonces yo prefiero que le demos tiempo a lo que, si se requiere, con cuatro meses, en cuatro meses tienen la posibilidad de volver a meter el y tramite y nosotros sesionamos con mucho gusto para poderles otorgar de manera legal y que pueda tener fe y legalidad en su futura revisión. Entonces que sepan que lo hacemos con responsabilidad entonces nosotros estamos precisamente vigilando que estas cosas sucedan de esa manera.

Séptima sesión de trabajo de la Comisión Edilicia de Gobernación Página 18 de 19



Presidente Gonzalo Álvarez Barragán: dándole atención al último punto a tratar es el:

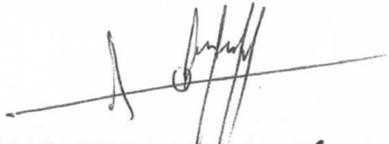
DECIMO SEXTO PUNTO: Clausura y levantamiento de la minuta de trabajo respectiva.

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la séptima sesión ordinaria siendo las 12:18 doce horas con dieciocho minutos del día viernes 13 de octubre del año 2023.


GONZALO ÁLVAREZ BARRAGÁN
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN


FRANCISCO JAVIER NAVA HERNÁNDEZ
SINDICO Y REGIDOR VOCAL


ANA DELIA BARBA MURILLO
REGIDORA VOCAL


ALEJANDRO OROZCO HERNÁNDEZ
REGIDOR VOCAL


RICARDO MORALES SANDOVAL
REGIDOR VOCAL



Séptima sesión de trabajo de la Comisión Edilicia de Gobernación Página 19 de 19